

O. V. Vriendo .



REF: EXCLUYE LOTE QUE INDICA Y APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE APERTURA DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA "ENAJENACION DE TERRENOS CON FINES HABITACIONALES Y SOCIALES EN POBLACIÓN TEN TEN"

DECRETO EXENTO: 1892

MAULLIN; 25 JUL. 2025

VISTOS:

Los Fallos del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos del 30 de Noviembre del 2024 que proclama Alcalde y del 29 de Noviembre del 2024 que proclama Concejales, y el Decreto Exento N°3535 del 06 de Diciembre del 2024, que aprueba el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín celebrada el día 06 de Diciembre del 2024, y vista las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado el 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Decreto Municipal N° 2366 de fecha 22.07.2025 que nombra Subrogancia del Sr. Alcalde y Decreto Municipal es el N° 2367 de fecha 24.07.2025 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado N° 64 de fecha 06 de mayo del 2025, del Concejo Municipal, que autoriza de Enajenación de Terrenos con Fines Habitacionales y Sociales en Población Ten Ten, Maullín.

2.- Certificado N° 65 de fecha 06 de mayo del 2025, del Concejo Municipal que aprueba Bases Administrativas Generales para la Enajenación de Terrenos con Fines Habitacionales y Sociales en Población Ten Ten, Maullín.

3.- Decreto Exento N° 1796 de fecha 09 de Julio del 2025 en que llama a Licitación Pública.

4.- Publicación en página web del Municipio del llamado a Licitación.

5.- Correo de fecha 25 de Julio del 2025 de Equipo de Asistencia Técnico Legal del Municipio.

6.- Que, en la revisión de antecedentes que obran en el proceso de licitación pública de enajenación de sitios en la Población Ten Ten, con fines habitacionales y sociales, se ha determinado excluir en este proceso el lote 07 de la manzana "S", de conformidad a los intereses del municipio, de acuerdo con lo establecido en los puntos 13 y 15 de las Bases Administrativas Generales.

Dicho interés se sustenta en que, de acuerdo con aspectos técnicos, dicho lote no cuenta con todos los antecedentes para que el municipio pueda disponer libremente de dicho sitio.




O. V. Vriendo

7.- Que, en atención a que parte de los oferentes a licitar son adultos mayores y que se dificulta la recopilación y presentación de sus antecedentes en los tiempos considerados para la presente Licitación se hace necesaria la extensión del plazo de apertura de las ofertas.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE del presente llamado a Licitación Pública para la “ENAJENACION DE TERRENOS CON FINES HABITACIONALES Y SOCIALES EN POBLACION TEN TEN, MAULLIN” del siguiente sitio:

- Lote 07 de la manzana “S”

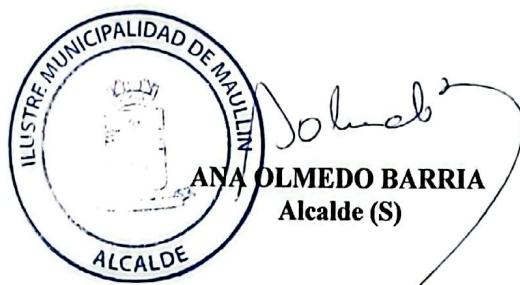
2.- APRUEBESE la ampliación de Plazo de apertura de las ofertas de Licitación Pública para la “ENAJENACION DE TERRENOS CON FINES HABITACIONALES Y SOCIALES EN POBLACION TEN TEN, MAULLIN”

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: MIERCOLES 06 de AGOSTO del 2025, a las 11.00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA CHAVEZ VERA
Secretario Municipal (S)



ANA OLMEDO BARRIA
Alcalde (S)

AOB/GCV/UNC/SEA/GCV/gev.-
Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DOM
- SECPLAN
- Secretario Municipal
- ↳ Oficina de Vivienda
- Archivo Control
- Archivo General